

**2077-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cuatro minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón GUATUSO de la provincia de ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día seis de junio del presente año, las asambleas distritales en el cantón Guatuso de la provincia de Alajuela, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos de Mujeres Liberacionistas, Juventud Liberacionista, Cooperativo y Trabajadores Liberacionistas en el cantón que nos ocupa. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN GUATUSO**

**MOVIMIENTOS SECTORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113540234	HAZEL ANDREA VALVERDE CAMPOS	MUJERES PROPIETARIO
207550168	MARIELENA VEGA GUTIERREZ	JUVENTUD PROPIETARIO
204290435	ISMAEL TORRES ESPINOZA	COOPERATIVO PROPIETARIO

**Inconsistencia:** No es posible acreditar el nombramiento de Mario Ernesto Herrera Ulate, cédula de identidad 205720427, en el movimiento de los trabajadores, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Nueva Generación, al estar nombrado como presidente suplente y delegado territorial, del cantón de Guatuso de la Provincia de Alajuela y delegado provincial de Alajuela, acreditado así por este Departamento mediante autos 413-DRPP-2017 del tres de abril de dos mil diecisiete y 1078-DRPP-2017 del ocho de junio de dos mil diecisiete, respectivamente.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Nueva Generación, del señor Solano Herrera Ulate a los puestos que ostenta con dicha agrupación política.

### **DISTRITO SAN RAFAEL**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204580142	MARCO ANTONIO ROJAS CONEJO	PRESIDENTE PROPIETARIO
204860381	JENNY LACAYO ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
205610581	PEDRO PABLO VEGA ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
111150947	NANCY REYES ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502260854	JOSE LUIS BLANCO VILLEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
206150634	JULIETH MONTALBAN VINDAS	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207420763	CARLOS JAVIER MENA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
500980433	CLEMENTINA ESPINOZA CHAVES	TERRITORIAL
112310542	JORGE ARTURO ACOSTA GUTIERREZ	TERRITORIAL
207550214	MARIELISA VEGA GUTIERREZ	TERRITORIAL
603040410	MAUREEN CASTRO RIOS	TERRITORIAL
501710748	VICTOR JULIO PICADO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
206870233	JOSE ANTONIO BARRERA LAZO	ADICIONAL
206150634	JULIETH MONTALBAN VINDAS	ADICIONAL
202240537	LEVI MONTIEL ALVAREZ	ADICIONAL

**Inconsistencia:** No es posible acreditar el nombramiento del señor Jeison Gerardo Solano Alfaro, cédula de identidad 303960780, como delegado territorial adicional, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Acción Ciudadana, al estar nombrado como tesorero propietario y delegado territorial del cantón de Guatuso de la provincia de Alajuela, acreditado así por este Departamento mediante auto 733-DRPP-2017 de las ocho horas cinco minutos del doce de mayo de dos mil diecisiete.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Acción Ciudadana, del señor Solano Alfaro a los puestos que ostenta con dicha agrupación política.

## **DISTRITO BUENA VISTA**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204040561	MAXIMO ANTONIO TRUJILLO ARANA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207220245	VANESSA MEJIAS ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
203810579	VICTOR MANUEL GUTIERREZ ARAGON	TESORERO PROPIETARIO
503190348	ELIANA DAMARIS ALFARO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206030086	YASDANY CALDERON RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE
207910733	MARIA JOSE VEGA ALEMAN	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206370005	LUIYI THOMAS REYES CERDAS	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503190348	ELIANA DAMARIS ALFARO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
900860173	JOSE IVAN GUADAMUZ OBANDO	TERRITORIAL
800510722	MANUEL ANTONIO CRUZ GARCIA	TERRITORIAL
207910733	MARIA JOSE VEGA ALEMAN	TERRITORIAL
203810579	VICTOR MANUEL GUTIERREZ ARAGON	TERRITORIAL
207220245	VANESSA MEJIAS ARIAS	ADICIONAL

## **DISTRITO COTE**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501570092	AGAPITO AGUILAR VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206060501	SUGEY SALAS PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
112280297	JAHIROL RAMIREZ QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
401710355	HELLEN TATIANA RODRIGUEZ PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
503360462	ROBERTO JOSE AGUILAR ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
108690352	ROCIO CUBERO ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206570677	YORIELI AGUIRRE ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401680424	DONALD GERARDO RODRIGUEZ PORRAS	TERRITORIAL
112280297	JAHIROL RAMIREZ QUESADA	TERRITORIAL
108690352	ROCIO CUBERO ESPINOZA	TERRITORIAL
206060501	SUGEY SALAS PORRAS	TERRITORIAL
503120997	VIRGITA GUTIERREZ CHAVARRIA	TERRITORIAL

## **DISTRITO KATIRA**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401590054	DANIA MARIA BENAVIDES QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206450340	JOHAN OLIVIER ALVAREZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503070853	ANDREA MARCELA SOLANO ULATE	TESORERO PROPIETARIO

503070517	YANORY DEL CARMEN ARGUEDAS VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
203170079	JORGE LUIS ALFARO SALAS	TESORERO SUPLENTE

#### FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502950408	RAMON ANTONIO TORRES SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

#### DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204680530	HEMAR GERARDO LOPEZ HERRERA	TERRITORIAL
207520476	NELSON GERARDO MAIRENA ARRIETA	TERRITORIAL
204360790	OLGA MARTA MATAMOROS STELLER	TERRITORIAL
203420397	THELMA RUTH SILVA SILVA	TERRITORIAL
111430741	ANDREA ARIAS JIMENEZ	ADICIONAL
207520169	JASON ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ADICIONAL
205100273	RUTH DEL CARMEN BUHER CHAVARRIA	ADICIONAL

**Inconsistencias:** No procede el nombramiento de Marcos Vinicio Cortes Corella, como presidente suplente, debido a que presenta doble militancia con el partido Pueblo Unido, al estar nombrado como tesorero propietario del cantón de Guatuso de la provincia de Alajuela, acreditado así por este Departamento mediante auto 0918-DRPP-2021 de las catorce horas con cinco minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Así mismo, no es posible acreditar el nombramiento de Carlos María Jiménez Godínez, cédula de identidad 900940436, como delegado territorial, debido a que presenta doble militancia, con el partido Progreso Social Democrático, al estar nombrado como presidente propietario y delegado territorial del cantón de Guatuso de la provincia de Alajuela, acreditado por este Departamento mediante auto 1616-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y ocho minutos del quince de junio de dos mil veintiuno.

Para subsanar dichas inconsistencias el partido de cita deberá presentar las cartas de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior de las agrupaciones políticas anteriormente mencionadas, según corresponda, de los señores Cortes Corella y Jiménez Godínez, a los puestos que ostentan con dichos partidos.

En virtud de lo expuesto, el partido Liberación Nacional deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de **San Rafael, Katira y del movimiento sectorial de los trabajadores** del cantón Guatuso de la provincia de Alajuela.

Al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL no completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios en todos los distritos del cantón

GUATUSO de la provincia de ALAJUELA, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/jfg/yag  
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 12775, 11027-2021